# CAPÍTULO 9.

# CASO Y DIÁTESIS por Carlos Muñoz Pérez y Augusto Trombetta

#### 1. Introducción

El caso es una categoría lingüística que permite identificar el tipo de relación que vincula a un sintagma nominal (SN) con la predicación de la que forma parte. Así, por ejemplo, se observa que el sustantivo latino *puella* 'niña' aparece en los siguientes ejemplos con formas flexivas diferentes en función de los distintos vínculos que cada caso establece con el predicado verbal. Siguiendo la denominación tradicional, se dice que *puella* está en caso nominativo (*puella*) en (1a), en caso acusativo (*puellam*) en (1b), y en caso dativo (*puellae*) en (1c).

1a)	LATÍN	Puell-a	puer-um	videt.	
	GLOSA	niña-NOM	niño-ACU	ve	
	TRADUCCIÓN	La niña ve al niño.			
1b)	LATÍN	Puer	puell-am	videt.	
	GLOSA	niño.NOM	niña-ACU	ve	
	TRADUCCIÓN	El niño ve a la niña.			
1c)	LATÍN	Puer	puell-ae	ros-am	dat.
	GLOSA	niño-NOM	niña-DAT	rosa-ACU	da
	TRADUCCIÓN	El niño le da una rosa a	a la niña.		

El sistema de caso de una lengua es un inventario de formas morfosintácticas que aparecen en distintos contextos gramaticales. Como se observa en (1), el latín exhibe lo que se denomina caso morfológico o flexivo, i.e., es una lengua que distingue el caso de los nominales a partir de afijos flexivos.

En estrecha relación con el caso se encuentra la categoría denominada *diátesis*. Esta categoría establece (i) qué argumentos verbales se seleccionan para una predicación, y (ii) qué funciones sintácticas le corresponden a cada argumento. Así, dependiendo de las posibles formas de disponer los argumentos del verbo en una oración, se considera que existen *distintas formas de diátesis*; puede decirse que cada diátesis constituye un patrón de correspondencia específico entre los argumentos de un verbo y un conjunto de funciones sintácticas.

Considérese a modo ilustrativo el verbo latino *occido* 'asesinar, matar', el cual selecciona dos argumentos, un Agente y un Paciente<sup>1</sup>. La diátesis menos marcada que hace uso de este verbo es la *diátesis activa* que se ejemplifica en (2). En esta oración, el SN que se interpreta como Agente recibe caso nominativo (y funciona como sujeto gramatical), mientras que el SN que se interpreta como Paciente se marca con caso acusativo (y funciona como objeto directo).

2) LATÍN Miles host-em occidit.

GLOSA guerrero.NOM enemigo-ACU asesina

TRADUCCIÓN El guerrero asesina al enemigo.

A la diátesis activa se opone la llamada *diátesis pasiva* en (3). En la diátesis pasiva se reduce la valencia<sup>2</sup> del verbo sólo al argumento Paciente. El caso morfológico que se le asigna a este argumento difiere con respecto a la activa: el SN que se interpreta como Paciente se marca con caso nominativo (y funciona como sujeto gramatical).

3) LATÍN *Host-is occidi-tur.* 

GLOSA enemigo.NOM asesinar-PASIV

TRADUCCIÓN El enemigo es asesinado.

Dentro del esquema de categorías lingüísticas que se presentan en este volumen, el caso y la diátesis desempeñan un papel central en la construcción de la *escena oracional* (v. cap. 1); es decir, de la interacción de estas categorías se sigue buena parte de las propiedades sintácticas e interpretativas de una oración. El objetivo de este capítulo es ofrecer un paneo general por los fenómenos gramaticales vinculados a esta interacción. La presentación pretende ilustrar la variabilidad tipológica de ambas categorías, a la vez que hace hincapié en los aspectos que resulten relevantes para el análisis del español.

<sup>1</sup> A lo largo de la presentación se utilizan esquemáticamente los roles semánticos *Agente* (i.e., la entidad que inicia o realiza una acción) y *Paciente* (i.e., la entidad sobre la que recae la acción). Así, por ejemplo, se hará referencia al Agente de un verbo como *asesinar* cuando se hable del "asesino", mientras que el término Paciente designa a "quien fue asesinado".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se entiende por *valencia* al número de argumentos que requiere un verbo.

## 2. Sobre las definición de caso y de diátesis

El caso es una noción ya presente en las gramáticas griegas antiguas (gr.  $\pi\tau\tilde{\omega}\sigma\iota\zeta$ ), de donde luego pasa a la tradición gramatical latina (lat.  $c\bar{a}sus$ ). El término originalmente significa "caída" o "desviación", ya que se entiende que la categoría involucra una forma estándar, i.e., el caso nominativo o recto, a partir de la cual se enumeran un conjunto de formas desviadas, i.e., los llamados casos *oblicuos*, e.g., acusativo, genitivo, dativo.<sup>3</sup>

El concepto de diátesis también está presente en la tradición gramatical desde sus fuentes griegas (gr.  $\delta\iota\dot{\alpha}\theta\varepsilon\sigma\iota\varsigma$ ). Su significado original refiere a la idea de una "disposición" u "ordenamiento", de modo no muy distinto a como se presentó en la introducción de este capítulo.

Dado que ambos términos tienen una larga historia en los estudios gramaticales, conviene aclarar ciertas cuestiones con respecto a su definición y relevancia actual para los estudios gramaticales.

### 2.1. Tres formas de explicar el caso

Como ya se señaló, el caso es una categoría lingüística de naturaleza relacional. Esta caracterización, sin embargo, resulta imprecisa si no se establece qué relaciones permiten a un nominal manifestar distintos valores de caso. A continuación se exploran tres alternativas basadas en los tipos de relación que podría establecer un nominal con otros elementos de la predicación.

Quizá la idea más tradicional con respecto al caso consista en asociarlo a las funciones sintácticas. Llamemos a ésta la caracterización *sintáctico-funcional* del caso. Bajo esta concepción, la categoría caso se piensa como el conjunto de formas que un nominal puede adoptar dependiendo de su función sintáctica. La tabla 1 sintetiza las principales correspondencias que cabe observar.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para una revisión histórica detallada, véase Blake (2009).

Tabla 1: correspondencias entre casos y funciones gramaticales						
SUJETO GRAMATICAL	caso nominativo					
OBJETO DIRECTO	caso acusativo					
OBJETO INDIRECTO	caso dativo					
TÉRMINO DE PREPOSICIÓN	varios (a veces llamados "casos preposicionales")					
MODIFICADOR NOMINAL	caso genitivo					

Si bien estas correspondencias son útiles a la descripción gramatical, debe notarse que esta caracterización no busca ofrecer una explicación a la distribución de las distintas manifestaciones de la categoría caso. De hecho, las correlaciones del cuadro se utilizan mayormente para designar las funciones sintácticas de los nominales. Por ejemplo, el sujeto gramatical en diversas lenguas se define como el SN que porta caso nominativo. Ya que el caso nominativo es uno de los factores que permiten identificar la función sujeto, resulta tautológico o circular definir los contextos de aparición del caso nominativo a partir de la propia noción de sujeto. Por tanto, cabe establecer un parámetro explicativo para la distribución de las manifestaciones de caso que sea independiente de las funciones sintácticas clásicas.

Una primera alternativa teórica consiste en definir al caso a partir de una relación de *rección* o *régimen*<sup>4</sup> entre un determinado núcleo en la estructura oracional y un SN (Blake 1994, i.a.); llamemos a esta caracterización la *definición rectiva* del caso. Bajo esta perspectiva, se espera que un nominal manifieste un determinado valor de caso si está regido por cierto tipo de elemento en su contexto sintáctico. Por ejemplo, las preposiciones rigen el caso de los nominales a los que seleccionan. Como se observa en (4), la preposición latina *de* requiere un SN con caso *ablativo*, un valor de caso distinto a los ejemplificados en las oraciones de (1). Así, se dice que esta preposición *rige* caso ablativo.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Siguiendo a Lázaro Carreter (1974), se define *rección* o *régimen* como "la relación necesaria que liga entre sí dos palabras de tal modo que una depende gramaticalmente de la otra. La palabra dependiente se llama regida, y aquella de la que ésta depende, regente". En referencia al texto principal, se entiende que el SN en el que se observa la marcación de caso depende de un núcleo particular en la estructura sintáctica.

4) LATÍN de templ-o

GLOSA de templo-ABL

TRADUCCIÓN Desde el templo.

Los nombres y los adjetivos rigen un valor de caso que se denomina *genitivo* sobre los SSNN a los que seleccionan, tal y como se observa en (5a) y (5b).

5a) LATÍN victoria Roman-orum

GLOSA victoria Roma-PL.GEN

TRADUCCIÓN La victoria de los romanos.

5b) LATÍN avidus glori-ae

GLOSA ávido gloria-SG.GEN

TRADUCCIÓN Ávido de gloria.

Salvo excepciones, los verbos transitivos de las lenguas indo-europeas rigen SSNN que manifiestan caso acusativo.

6) Latín scribere libr-um

GLOSA escribir libro-ACU

TRADUCCIÓN Escribir el libro.

Por su parte, el caso nominativo se sigue de una relación de rección particular: la concordancia con la flexión verbal finita (George & Kornfilt 1981, i.a.). En los siguientes ejemplos se observa que el sujeto del verbo latino *venio* 'venir' aparece en caso nominativo sólo si hay una flexión finita con la cual concuerde (e.g., (7a)). El nominal no puede aparecer en nominativo si el verbo adopta una forma infinitiva (e.g., (7b)). Sin embargo, el sujeto del infinitivo puede aparecer con caso acusativo siempre y cuando un verbo transitivo como *dico* 'decir' tome la oración de infinitivo como objeto y, de este modo, rija al sujeto de la oración incluida (e.g., (7c)).

7a) LATÍN Host-is venit

GLOSA enemigo-NOM viene

TRADUCCIÓN El enemigo viene.

7b) LATÍN \*Host-is venire

GLOSA enemigo-NOM venir

TRADUCCIÓN El enemigo venir.

7c) Latín Dico hostem venire

GLOSA digo enemigo-ACU venir

TRADUCCIÓN Digo que el enemigo viene.

La definición rectiva permite, además, distinguir distintos tipos de caso dependiendo de si existe o no relación semántica entre núcleo y SN (Chomsky 1986, con antecedentes en Jespersen 1924, Lyons 1968, i.a.). Así, se llama *estructural* al caso que aparece a partir de una relación de rección puramente formal entre núcleo y SN, sin necesidad de que exista una dependencia de carácter semántico. Los casos estructurales más prototípicos son el nominativo y el acusativo, los cuales aparecen a partir de concordancia y de rección verbal, respectivamente. Por ejemplo, las oraciones de (2) y (3) muestran que un sustantivo como *hostis* 'enemigo' puede interpretarse como Paciente del verbo *occido* 'asesinar, matar' sin importar si recibe caso acusativo (e.g., (2)) o nominativo (e.g., (3)). Lo mismo se observa en los ejemplos de (7): la interpretación temática de *hostis* no guarda relación con la marcación de caso, el cual puede ser nominativo (e.g., (7a)) o acusativo (e.g., (7c)). Los casos estructurales son los que participan activamente de las alternancias que determinan los distintos tipos de diátesis.

En oposición al caso estructural, se habla de caso *semántico* o *inherente* cuando existe una correlación entre marcación de caso y significado. Por lo general, se asume que nombres, adjetivos y preposiciones rigen caso semántico, i.e., estás categorías rigen el caso de SSNN a los que les asignan un valor semántico. Así, en (4) el SN *templo* recibe interpretación locativa de parte de la preposición *de*; en (5a) el SN *Romanorum* se interpreta como poseedor del nombre *victoria*; en (5b) el SN *gloriae* se interpreta como objeto del adjetivo *avido*; etc. Dada esta estricta relación entre forma y significado, el caso semántico no participa activamente de los fenómenos de diátesis y se mantiene constante a través de las distintas alternancias.

La tercera y última caracterización del caso que cabe mencionar se restringe a los recién llamados casos estructurales. Una intuición que se remonta, al menos, a Yip et al. (1987) es que

la asignación de ciertos valores de caso a un SN no depende de la relación de dicho SN con un determinado núcleo, sino de la presencia de otro nominal en la misma oración. Llamemos a esta la *definición dependiente* del caso. Si se asume, por ejemplo, que el caso acusativo es un caso dependiente, puede capturarse la observación general de que sólo se lo manifiesta en oraciones en las que ya hay un nominal que recibe caso nominativo. La existencia de casos dependientes se justifica también a partir del fenómeno de la *ergatividad*, tal y como se discute más adelante en la sección §3.3.

Siguiendo la práctica habitual, en lo que resta del capítulo se utiliza a modo descriptivo la definición sintáctico-funcional del caso. Las caracterizaciones rectiva y dependiente se reservan para ilustrar los tipos de explicaciones que se ofrecen a diversos fenómenos.

### 2.2. Precisiones sobre los términos diátesis y voz

En la introducción se definió a la diátesis como la categoría lingüística que determina la disposición gramatical de los argumentos de un predicado verbal. Esta puede considerarse una definición "amplia", ya que no discrimina tipos de argumento ni funciones sintácticas. En comparación, otras formas de entender el término en la bibliografía pueden resultar más "restrictivas". Por ejemplo, Alarcos Llorach (1994) define a la diátesis como la categoría que hace patente la relación entre el sujeto gramatical y un determinado argumento del verbo. Si bien esta caracterización resulta correcta con respecto al español, lengua en la que los fenómenos tradicionales de diátesis involucran siempre al sujeto (v. §6), también deja de lado alternancias argumentales tipológicamente extendidas que no afectan esta función sintáctica, (e.g., la diátesis antipasiva que se discute en §5.3.). Aquí se adopta la definición más abarcadora de diátesis con el fin de proporcionar una perspectiva más general de la categoría.

Cabe también hacer una aclaración con respecto a la noción de voz. Muchos gramáticos consideran que los términos diátesis y voz son sinónimos (e.g., Alarcos Llorach 1994, Mendikoetxea 1999, entre los autores hispánicos). Una buena razón para esto es que el término voz no es más que la adaptación latina (lat. vox) de la noción griega de diátesis; de modo similar a como los gramáticos griegos distinguen entre diátesis activa (gr.  $\acute{e}v\acute{e}\rho\gamma\epsilon\iota\alpha$ ) y diátesis media (gr.  $\pi\acute{a}\theta o\varsigma$ ), los autores latinos oponen los conceptos de voz activa (lat. verbum activum) y voz pasiva (lat. verbum pasivum). Si bien en su origen ambos términos son similares, muchos autores contemporáneos (e.g., Moreno Cabrera 1984) reservan el término voz para referir a las instancias de diátesis en las que el verbo altera su forma activa a través de procesos morfológicos. En turco, por ejemplo, la diátesis causativa en (8b) exhibe el sufijo verbal  $-d\ddot{u}r$ 

que se correlaciona con un cambio en la valencia del predicado. Si se adopta la distinción entre diátesis y voz en los términos recién señalados, las oraciones (8a) y (8b) manifiestan oposiciones de ambas categorías.

8a) TURCO Hasan ol-dü

GLOSA Hasan.NOM morir-PAS

TRADUCCIÓN Hasan murió.

8b) TURCO Ali Hasan-ı ol-dür-dü

GLOSA Ali.NOM Hasan-ACU morir-CAUS-PAS

TRADUCCIÓN Ali mató a Hasan.

En cambio, los verbos del inglés en (9) no sufren alteraciones morfológicas, a pesar de que se da una alternancia argumental similar a la de (8). Aquí sólo se observa una oposición en términos de la categoría diátesis.

9a) INGLÉS The vase broke

GLOSA El vaso rompió

TRADUCCIÓN El vaso se rompió (solo).

9b) INGLÉS Cosmo broke the vase

GLOSA Cosmo rompió el vaso

TRADUCCIÓN Cosmo rompió el vaso.

En esta presentación no se emplea la distinción entre diátesis y voz, y se opta por utilizar el primer término por el simple hecho de resultar más abarcador.

### 3. Caso: descripción general de la categoría

En esta sección se discuten diversas propiedades interlingüísticas del caso. Los aspectos que se destacan resultan de especial interés a la descripción de la categoría en español (§4).

#### 3.1. Variabilidad de los sistemas de caso

La forma en que las lenguas manifiestan la categoría caso se encuentra sujeta a una considerable variación. Hasta aquí, los ejemplos analizados corresponden mayormente al latín, lengua en la que generalmente se reconocen cinco casos (v. tabla 5). Existen sistemas de caso bastante más complejos. El finés, por ejemplo, posee un sistema de alrededor de catorce casos; nueve de estos refieren a valores semánticos locativos, e.g., lugar abstracto, lugar interior, lugar exterior, destino, procedencia (Korpela 2005). También existen lenguas en las que no existe marcación alguna de caso, e.g., árabe o mandarín. En la tabla 2 se muestra el número de casos de una cantidad representativa de lenguas.

Tabla 2: número de casos en 261 lenguas (Iggesen 2005)					
SIN MARCACIÓN DE CASO	100				
2 CASOS	23				
3 CASOS	9				
4 CASOS	9				
5 CASOS	12				
6-7 CASOS	37				
8-9 CASOS	23				
10 o más casos	24				
SÓLO CASOS PERIFÉRICOS (E.G., LOCATIVO)	24				

A pesar de esta gran diversidad, parece haber restricciones con respecto a los sistemas de caso que pueden encontrarse a través de las lenguas. Blake (1994) propone la siguiente jerarquía implicacional que permite describir buena parte de los sistemas de caso conocidos.

Tabla 3: jerarquía de casos (Blake 1994)
Nom > Acu/Erg > Gen > Dat > Loc > Abl/Inst > Otros

De acuerdo con Blake, si una lengua manifiesta un determinado caso, necesariamente tiene que tener también los casos que aparecen a la izquierda de dicho caso en la jerarquía. Por ejemplo, si una lengua tiene morfología para el caso genitivo, debe también marcar el acusativo y el nominativo. Del mismo modo, se espera que una lengua que manifiesta cinco casos distinga entre locativo, dativo, genitivo, acusativo (o ergativo) y nominativo.

La jerarquía de Blake parece tener diversos tipos de correlato empírico (Malchukov & Spencer 2009). Por ejemplo, Caha (2009) observa que la jerarquía parece predecir la distribución de los patrones de sincretismo<sup>5</sup> en la morfología de caso. De acuerdo con Caha, dos exponentes de caso pueden ser sincréticos si ocupan posiciones adyacentes en la jerarquía. Así, por ejemplo, el nominativo sólo puede ser sincrético con respecto al acusativo, mientras que el genitivo puede ser sincrético con respecto al acusativo y al dativo. Esta predicción se verifica con respecto a los patrones del ruso en la tabla 4.

Tabla 4: patrones de sincretismo en ruso (Caha 2009)							
ventaja.sg maestro.pl cien							
Nominativo	okn-o	ucitel-ja	st-o				
ACUSATIVO	okn-o	ucitel-ej	st-o				
GENITIVO	okn-a	ucitel-ej	st-a				
DATIVO okn-u ucitel-jam st-a							

Blake observa que muchos aparentes contraejemplos a su jerarquía se explican a partir de pautas de identificación de caso distintas al marcado morfológico. Por ejemplo, en las oraciones del turco que vimos en (8), se observa que el caso acusativo se marca con un afijo flexivo, pero que el nominativo no tiene marca. Esto no significa que el turco carezca de caso nominativo, sino que los SSNN nominativos en esta lengua se reconocen por concordar con el verbo en número y persona. Esta y otras estrategias alternativas para reconocer el caso de los nominales se discuten en la próxima sección.

#### 3.2. Mecanismos de marcación de caso

El latín, el griego y el turco son ejemplos de lenguas con caso morfológico, el cual constituye el tipo más canónico de marcación de caso. En lenguas como estas, los sistemas de caso constituyen paradigmas flexivos de naturaleza nominal. Así, el latín distingue cinco declinaciones (i.e., paradigmas flexivos diferentes en función del tema nominal) con formas diferenciadas para singular y plural. El siguiente cuadro presenta los sufijos de sólo dos de los cinco paradigmas del latín, junto con los valores sintácticos y semánticos que adoptan prototípicamente sus nominales en una oración activa.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El término sincretismo refiere a casos en los que dos o más morfemas tienen la misma forma a nivel fonológico.

Tabla 5: esbozo del sistema de casos del latín								
	Forma morfológica							
Nombre del caso	Primera declinación Segunda declinación (femenino) (masculino / neutro			Función sintáctica	Valor semántico			
	Singular	Plural	Singular	Plural				
Nominativo	-a	-ae	-us / -um	-ī / -a	Sujeto	Agente		
Acusativo	-am	-ās	-um	-ōs / -a	Objeto directo	Paciente		
Genitivo	-ae	-ārum	-ī	-ōrum	Modificador nominal	Posesión o parte		
Dativo	-ae	-īs	-ō	-īs	Objeto indirecto	Beneficiario o meta		
Ablativo	-ā	-īs	-ō	-īs	Circunstancial	Lugar y origen		

La afijación nominal no es la única forma de marcación de caso. En algunas lenguas, las adposiciones (i.e., preposiciones o posposiciones) funcionan como *marcadores analíticos de caso*. A diferencia de los morfemas flexivos, que se afijan a la base nominal, los marcadores analíticos son formas libres. En el ejemplo de (10) se observan las posposiciones correspondientes a los casos nominativo, dativo y acusativo del japonés.

10)	JAPONÉS	John ga	Mary ni	hon o	yatta.
	GLOSA	John NOM	Mary DAT	libro ACU	dar.Ps
	TRADUCCIÓN	Iohn dio un libro :	a Marv		

Además del caso morfológico y del uso de adposiciones, existen otras formas de marcación de caso, pero resultan mucho más infrecuentes a nivel tipológico (e.g., cambio del morfema raíz, mutación consonántica, alternancias tonales).<sup>6</sup>

Por otro lado, la bibliografía observa que hay estrategias sintácticas alternativas que permiten identificar el caso correspondiente a un nominal sin constituir mecanismos de marcación *per se*. Una de estas estrategias se da en términos de *orden sintagmático*. Al menos desde Greenberg

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para una presentación sucinta de estos mecanismos alternativos, véase Dryer (2013)

(1966), se considera que existe una fuerte correlación entre orden de palabras y marcación de caso. En la siguiente tabla se observa que las lenguas que ubican el verbo al final de la oración (i.e., lenguas SOV y OSV) tienden a marcar el caso en sus nominales, mientras que las lenguas que ubican el verbo entre sujeto y objeto (i.e., lenguas SVO y OVS) tienden a no hacerlo.<sup>7</sup>

Tabla 6: distribución de caso sobre órdenes de palabras (Siewierska & Bakker 2009)							
Muestra V final V intermedi							
Dryer (2002)	502 lenguas	72% (181/253)	14% (26/190)				
S&B (2009)	417 lenguas	71% (143/202)	21% (32/150)				

Esta correlación puede explicarse si se asume que la marcación de caso tiene como una de sus funciones ayudar a distinguir los argumentos de una predicación. Cuando el verbo se ubica entre sujeto y objeto en el orden lineal, resulta relativamente sencillo distinguir entre ambos argumentos, por lo que no es estrictamente necesario asignarles una marca de caso. Así, por ejemplo, el inglés no requeriría diferenciar sus argumentos a partir de asignarles caso morfológico ya que, en una oración como (9b), el verbo *broke* 'rompió' separa al sujeto *Cosmo* del objeto directo *the vase* 'el vaso'. En cambio, el orden lineal resulta un método menos efectivo para discriminar argumentos si estos son adyacentes. Así, en la oración del japonés en (10), el sujeto, el objeto indirecto y el objeto directo se encuentran uno al lado del otro, por lo que existiría el riesgo de que se confundan. Para evitar esto, cada uno de los argumentos se marca con un caso distinto.

Además del orden sintagmático, se considera que las *marcas de concordancia* y otros elementos de similar naturaleza (e.g., clíticos doblados<sup>8</sup>) también permiten distinguir los argumentos de un verbo. En el ejemplo de la lengua gumawana de (11), la morfología verbal muestra morfemas de concordancia particulares para el sujeto (i.e., SUJ.3sg) y el objeto (i.e., OBJ.3pl), lo que permite identificar cada uno de los argumentos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Por simplicidad, se omiten en la tabla 6 los porcentajes correspondientes a las lenguas de verbo inicial.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Se denomina *doblado de clíticos* al fenómeno en que un SN y un pronombre clítico cumplen la misma función sintáctica dentro de una oración. Por ejemplo, en una oración como *Lo vi a Cosmo*, tanto el clítico *lo* como el nominal *Cosmo* funcionan como objeto directo del verbo *ver*.

11)	GUMAWANA	Koloto	vaniva-yao	i-duduwe-di
	GLOSA	hombre	mujer-Pl	SUJ.3sg-llamar-OBJ.3pl
	TRADUCCIÓN	El hombre l	lama a las mujeres.	

Sin embargo, debe notarse que las marcas de caso y concordancia no se distribuyen tipológicamente como si sus funciones se superpusieran (lo que, como se vio, sí ocurre entre la marcación de caso y el orden sintagmático). De hecho, como muestra la siguiente tabla, resulta mucho más común encontrar lenguas que manifiestan a la vez caso y concordancia que lenguas que marcan únicamente el caso.

Tabla 7: distribución de caso y concordancia sobre 417 lenguas (Siewierska & Bakker 2009)							
Únicamente manifiestan concordancia	44%						
Manifiestan caso y concordancia	37%						
Únicamente manifiestan caso	10%						
No manifiestan caso ni concordancia	8%						

Por tanto, si bien cabe notar una conexión entre caso y concordancia, parece necesario distinguir ambas nociones tanto en términos formales como funcionales.

### 3.3. Alineamientos acusativos y ergativos

Se dice que las lenguas tienen distintos *alineamientos* dependiendo de qué correspondencia entre caso y argumentos se da entre predicados verbales de distinta valencia. Todas las oraciones y lenguas discutidas hasta el momento se corresponden con lo que se denomina *alineamiento acusativo*. Bajo este tipo de alineamiento, el caso que le corresponde al único argumento de un verbo intransitivo es el mismo que se le asigna al Agente de un verbo transitivo. Esto se observa en los siguientes ejemplos del japonés, en donde el nombre propio *Kumiko* se marca con caso nominativo tanto en la oración intransitiva de (12a) como en la transitiva de (12b); en este último ejemplo, *Kumiko* es el Agente del verbo *yonda* 'leer'.

12a) JAPONÉS Kumiko ga tsuita Kumiko NOM llegó **GLOSA** TRADUCCIÓN Kumiko llegó. 12b) JAPONÉS Kumiko ga hon o yonda **GLOSA** Kumiko NOM libro ACU levó

TRADUCCIÓN Kumiko leyó el libro.

En cambio, el alineamiento es diferente en un sistema *ergativo-absolutivo*: el caso que le corresponde al único argumento de un verbo intransitivo es el mismo que se le asigna al Paciente de un verbo transitivo. Esto se observa en los siguientes ejemplos del euskera o vasco, en donde el nombre propio *Kosme* recibe caso absolutivo en la oración intransitiva de (13a) y caso ergativo en la oración transitiva de (13b); nótese que el caso absolutivo de *Kosme* en (13a) se corresponde con el del objeto Paciente *liburu* 'libro' en (13b).

13a) EUSKERA Kosme etorri da **GLOSA** Cosme.ABS llegar ha TRADUCCIÓN Cosme llegó. 13b) EUSKERA Kosme-k liburu irakurri ditu **GLOSA** Cosme-ERG libro.ABS leer ha TRADUCCIÓN Cosme leyó el libro.

La distinción entre alineamientos acusativos y ergativos recibe distintas justificaciones en función de la definición de caso que se emplee. Bajo una definición rectiva (v. §2.1), diversos autores proponen que el caso ergativo atestiguado en oraciones como (13b) es un caso semántico que el verbo asigna a su sujeto lógico (e.g., Levin 1983, Laka 1993, i.a.). Bajo esta perspectiva, el caso ergativo se diferencia del nominativo por no depender de una relación formal de concordancia con la flexión, sino de una relación semántica con el predicado verbal. Alternativamente, varios autores postulan que el ergativo es un caso dependiente que obedece una lógica similar al caso acusativo (Yip et al. 1987, Marantz 1991, i.a.). Como se planteó en §2.1, el caso acusativo aparece cuando otro nominal recibe caso nominativo en la misma oración; del mismo modo, puede decirse que el ergativo aparece cuando otro nominal en la

oración se marca con absolutivo. Ambas generalizaciones pueden capturarse si se asume que la diferencia entre ambos tipos de alineamiento radica simplemente en el orden en el que se asignan los casos. Así, dados dos SSNN argumentales SN<sub>AGENTE</sub> y SN<sub>PACIENTE</sub>, una lengua de alineamiento acusativo asigna primero caso a SN<sub>AGENTE</sub> y luego a SN<sub>PACIENTE</sub>; el caso que se asigna primero se denomina nominativo y el segundo acusativo. En cambio, una lengua de alineamiento ergativo asigna primero caso a SN<sub>PACIENTE</sub> y luego a SN<sub>AGENTE</sub>; en estas lenguas, el caso que se asigna primero se denomina absolutivo y el segundo ergativo. Ante oraciones intransitivas, ambos sistemas asignan únicamente el primer caso, i.e., nominativo o absolutivo.

14)	ARGUMENTOS	$\mathrm{SN}_{\mathrm{AGENTE}}$	•••	$\mathrm{SN}_{\mathrm{PACIENTE}}$
	ALINEAMIENTO ACUSATIVO	NOM	$\rightarrow$	(ACU)
	ALINEAMIENTO ERGATIVO	(ERG)	<del>&lt;</del>	ABS

Existen también lenguas que no responden a estos alineamientos, y que optan por asignar caso al argumento de los verbos intransitivos en función de diversas propiedades semánticas de la predicación (e.g., volición, aspecto). Este tipo de sistema se conoce como *activo-estativo*.

#### 4. El caso en español

El español es una lengua de alineamiento acusativo que manifiesta caso morfológico en su sistema pronominal. Se detectan, además, otras manifestaciones de la categoría a partir del uso de formas preposicionales, del orden de palabras y del doblado de clíticos. Así, puede considerarse que el español hace uso de múltiples estrategias para expresar la relación entre SSNN y predicados.

### 4.1. Caso morfológico en pronombres

El caso morfológico en español se restringe a los pronombres personales, los cuales distinguen oposiciones de caso nominativo, acusativo, dativo y preposicional. Solo los casos nominativo

-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En términos de Dixon (1979) y Foley & Van Valin (1984), esta distinción se reduce a qué constituyente funciona como "pivote" sintáctico en cada lengua. El "pivote" es el argumento verbal que tiene participación privilegiada con respecto a diversos procesos gramaticales. Así, en oraciones transitivas en sistemas de tipo nominativo-acusativo, el "pivote" sería el SN<sub>AGENTE</sub>, lo que determina que este constituyente reciba caso primero. Por el contrario, en sistemas de tipo ergativo-absolutivo, el constituyente "pivote" en oraciones transitivas sería el SN<sub>PACIENTE</sub>.

y preposicional poseen formas pronominales tónicas; las distintas realizaciones de caso acusativo y dativo son pronombres clíticos. La tabla 8 recoge las formas del sistema pronominal del español.

	Tabla 8: sistema pronominal español								
Pronombro	e personal			Caso m	orfológico				
Domaono v				Objetiv	0	Prepos	Preposicional		
Persona y	Valor	Nominativo	Forma oblicua		Forma	Forma	Forma		
número			Acusativo	Dativo	reflexiva	oblicua	reflexiva		
1ª singular	•••	yo		me		mí			
2ª singular	- cortesía	vos / tu	te			vos / ti			
2ª singular	+ cortesía	usted	lo / la	le	se	usted	sí		
3ª singular		él / ella	lo / la	le	se	él / ella	sí		
1ª plural	•••	nosotros		nos		nosotros			
2ª plural	- cortesía	vosotros	Os			vosotros			
2ª plural	± cortesía	ustedes	los / las	les	se	ustedes	sí		
3ª plural	al ellos / ellas los / las	los / las	les	se	ellos /	oí			
3 piurai	•••	chos/enas	105 / 105	108	es se	ellas	sí		

En las oraciones de (15) se observa que el caso de los pronombres determina sus contextos de aparición. Así, la forma nominativa *él* no puede funcionar como objeto indirecto del verbo *dar* en (15a), sino que debe aparecer en su lugar el clítico dativo le; mientras que en (15b), el único argumento del verbo intransitivo *llegar* debe manifestar caso nominativo (e.g., ella) y no acusativo (la).

- 15a) \*Ella él dio un regalo. (Cf. Ella le dio un regalo.)
- 15b) \*La llegó. (Cf. Ella llegó.)

### 4.2. Marcadores analíticos de caso

Como notan Alcina Franch y Blecua (1983), entre otros, las llamadas *preposiciones vacías* del español sirven como unidades de enlace entre otros constituyentes. Así, se observa que diversas formas preposicionales desprovistas de significado léxico se asocian a SSNN en virtud de (i) el significado del SN, y (ii) la relación temática entre el SN y el núcleo que lo selecciona. Estos

comportamientos asimilan las preposiciones vacías a marcas analíticas de caso como las discutidas en §3.2.

El primer tipo de marca preposicional que se distingue aquí corresponde a lo que se denomina complemento directo preposicional, o simplemente A de acusativo. Como se observa en las oraciones de (16), ciertos objetos directos del español están encabezados por la forma preposicional a. Por lo general, se considera que la preposición sólo aparece con SSNN animados que reciben caso acusativo.

- 16a) Juan vio a María (Cf. Juan vio la película.)
- 16b) El detective encontró al fugitivo. (Cf. El detective encontró la evidencia.)

Este tipo de fenómeno se conoce como *marcación diferencial de objeto* (Bossong 1985), y suele correlacionárselo con la especificidad de los SSNN. Esto se verifica en español en (17), en donde el uso de la preposición *a* involucra una interpretación específica (i.e., Cosmo no busca a cualquier traductor, sino a uno en particular).

17) Cosmo busca a un traductor de chino. (Cf. Cosmo busca un traductor de chino.)

Como se mencionó, otras formas preposicionales acompañan a SSNN que reciben un rol temático por parte de cierto tipo de núcleos predicativos. Así, pueden considerarse marcas de caso semántico genitivo diversas ocurrencias de la preposición de. En (18a), de señala que el SN los cazadores se interpreta como argumento del nombre deverbal matanza, aunque resulte ambiguo si dicha interpretación es de Agente o de Paciente. En (18b), de señala que el nombre propio Cosmo se interpreta como Tema del adjetivo orgulloso.

- 18a) La matanza de los cazadores.
- 18b) *Orgulloso de Cosmo.*

### 4.3. Orden sintagmático y clíticos

Los nominales léxicos del español siguen en buena medida la pauta de las lenguas SVO de no marcar el caso. Así, el orden de palabras determina, al menos parcialmente, la identificación de los argumentos verbales. En las oraciones de (19), por ejemplo, se observa que el orden

sintagmático permite desambiguar entre sujeto y objeto. Nótese que el nominal que sigue al verbo puede reemplazarse por el clítico *lo*, lo que indica que dicha posición se asocia al caso acusativo.

19a) El cable cortó el árbol. (Cf. El cable lo cortó.)

19b) El árbol cortó el cable. (Cf. El árbol lo cortó.)

Una lógica similar aplica para los complementos de las preposiciones: los SSNN que cumplen esta función se ubican inmediatamente a la derecha de la preposición, y no reciben marcas adicionales. Nótese que un pronombre personal en el mismo contexto sintáctico sí debe manifestar caso preposicional.

20a) Contra los enemigos. (Cf. Contra mí.)

20b) Hacia la derecha. (Cf. Hacia mí.)

Puede considerarse también que el español cuenta con mecanismos que permiten identificar los argumentos de un predicado de manera no muy distinta a como lo hacen las marcas de concordancia en oraciones como (11). Así, el SN que concuerda con la flexión verbal en español *siempre* funciona como sujeto gramatical y, dependiendo de su significado, puede reemplazarse por pronombres personales nominativos. En forma análoga, el fenómeno de doblado de clíticos acusativos y dativos permite reconocer los constituyentes que cumplen las funciones de objeto directo e indirecto, respectivamente. Así, en las oraciones de (21), los clíticos acusativos *lo* y *las* refieren a los SSNN en la periferia izquierda de la oración que cumplen la función de objeto directo.

21a) A Cosmo, lo saludamos.

21b) Estas películas, ya las viste.

De modo similar, los clítico dativos *le* y *les* en los ejemplos de (22) permiten identificar el objeto indirecto de la oración.

22a) Le di varios libros a Eliana.

22b) A los niños, les compré un libro.

### 5. Diátesis: descripción general de la categoría

En esta sección se presentan distintas manifestaciones de la categoría diátesis. En particular, la discusión se restringe a tipos de diátesis que reducen la valencia de un verbo. Por tanto, no se abordan fenómenos en los que se *agregan* argumentos a un predicado, como pueden ser la *causativización* o la *aplicativización*. <sup>10</sup>

#### 5.1. Diátesis activa

Es la forma de diátesis que expresa la valencia completa de un predicado verbal. Así, un verbo intransitivo manifiesta únicamente un argumento en la diátesis activa, mientras que un verbo transitivo manifiesta dos. Como se discutió en §3.3, los verbos transitivos de lenguas de alineamiento acusativo tienen asignan caso nominativo a su argumento Agente y caso acusativo al Paciente. Esto se verifica una vez más con la oración del latín en (23).

23) LATÍN *Dux urb-em capi-t.* 

GLOSA general.NOM ciudad-ACU tomar-Pr.In.3sg

TRADUCCIÓN El general captura la ciudad.

En cambio, los verbos transitivos de lenguas de alineamiento ergativo asignan caso ergativo al Agente y absolutivo al Paciente. Esto se verifica en la oración del chucoto en (24).

24) CHUCOTO ?aaček-a kimit?-ən ne-nl?etet-ən

GLOSA juventud-ERG carga-ABS 3pl.Suj-transportar-Aor.3sg.Obj

TRADUCCIÓN Los jóvenes transportaron la carga.

-

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Véase Song (2014) y Polinsky (2013b) para discusión sobre patrones de causativización y aplicativización, respectivamente.

La activa es la diátesis con la cual se contrastan las demás formas de diátesis, por lo que varias propiedades observadas en las oraciones de (23) y (24) van a resultar importantes para distinguir y definir otras alternancias diatéticas.

### 5.2. Diátesis pasiva

La pasiva es una forma de diátesis que involucra la democión del argumento Agente de un verbo transitivo; en palabras de García-Miguel (1995: 109), la pasiva sitúa al Agente "fuera del primer plano en la presentación del proceso". En términos sintácticos, esto determina que el Agente o bien no se manifieste, o que se lo exprese optativamente como un modificador dentro del predicado verbal. Con respecto al verbo, este recibe una marcación característica (morfológica o sintáctica) que se opone a la forma verbal activa.

Considérese la oración pasiva del latín en (25). En este ejemplo, el verbo transitivo *capio* 'tomar, capturar' ya utilizado en (23) se expresa en su forma pasiva *capitur*. Nótese que el argumento Agente no se expresa en esta oración. Dado que el verbo pasivo es sintácticamente intransitivo, su único argumento debe recibir caso nominativo y funcionar como sujeto gramatical.

25) LATÍN *Urbs* capi-t-ur.

GLOSA ciudad.NOM.sg tomar-Pr.In.3sg-PASIV

TRADUCCIÓN La ciudad es tomada.

Esto no implica que sea imposible introducir el Agente. En latín, este argumento puede expresarse a través de un sintagma preposicional que tiene como término un nominal con caso semántico ablativo (e.g., (26)). El constituyente a través del cual se manifiesta el Agente en la diátesis pasiva se denomina *complemento agente*.

26) LATÍN *Urbs* a duc-e capi-t-ur.

GLOSA ciudad.NOM.sg por general-ABL.sg tomar-Pr.In.3sg-PASIV

TRADUCCIÓN La ciudad es tomada por el general.

A modo de generalización, se observa que el caso estructural dependiente "desaparece" en la diátesis pasiva en lenguas de alineamiento acusativo (i.e., no se manifiesta el caso acusativo).

Si bien este rasgo de la pasiva no parece replicarse de modo igualmente consistente con todo alineamiento ergativo (e.g., euskera), existen lenguas en las que el caso ergativo "desaparece" en la diátesis pasiva en favor de casos semánticos. Esto se observa a partir de los ejemplos del esquimo-groenlandés en (27). La oración de (27a) representa la diátesis activa de esta lengua, mientras que (27b) es una pasiva. Nótese que el caso ergativo del argumento Agente en (27a) no se expresa en (27b); en esta segunda oración, el Agente se manifiesta con Caso instrumental y aparece justo antes del verbo.

27a)	EGROENLANDÉS	Gimmi-p	miiraq	kii-va-a.
	GLOSA	perro-ERG	niño.ABS	morder-3s-3s
	TRADUCCIÓN	El perro mordió al niño.		
27b)	EGROENLANDÉS	Miiraq	gimmi-mik	kii-tsip-puq
	GLOSA	niño.ABS	perro-INSTR	morder-PASIV-3s
	Traducción	El niño fue mordido por el perro.		

## 5.3. Diátesis antipasiva

La antipasiva involucra la democión del constituyente que se interpreta como Paciente en la diátesis activa. Por tanto, es el argumento Paciente el que en esta diátesis debe manifestarse como un modificador verbal o directamente no expresarse, mientras que el Agente queda como único argumento de un verbo sintácticamente intransitivo. Al igual que en la pasiva, el verbo recibe una marcación que lo opone a la forma verbal activa.

Considérese el par de oraciones del chucoto en (28). Como se observa en (28a), la forma activa del verbo en chucoto concuerda tanto con el sujeto ergativo como con el objeto absolutivo. En cambio, la forma antipasiva del verbo en (28b) porta el prefijo *ine-* y no manifiesta concordancia de objeto; nótese también que el constituyente con interpretación de Paciente pasa a ocupar una posición posverbal y recibir caso semántico instrumental, lo que parece indicar que ya no cumple la función de objeto directo. Al ser la antipasiva una construcción sintácticamente intransitiva, el caso del argumento Agente pasa a ser absolutivo.

28a)	Снисото	?aaček-a	kimit?-ən	ne-nl?etet-ən	
	GLOSA	juventud-ERG	carga-ABS	3pl.Suj-transportar-	Aor.3sg.Obj
	TRADUCCIÓN	Los jóvenes trans	sportaron la carga.		
28b)	Снисото	?aaček-ət	ine-nl?etet-g?e-t		kimit?-e
	GLOSA	juventud.ABS	ANTIP-transpor	tar-Aor.3sg.Suj-Pl	carga-INST
	TRADUCCIÓN	Los jóvenes transportaron la carga.			

Autores como Dixon (1979), entre muchos otros, consideran que la diátesis antipasiva es exclusiva de las lenguas con alineamiento ergativo. Se trata, sin embargo, de un tópico controversial ya que muchas lenguas de alineamiento acusativo manifiestan construcciones que podrían catalogarse como antipasivas bajo una definición amplia del término. El ruso, por ejemplo, utiliza un sufijo verbal reflexivo –*sja* para (i) alternar entre un objeto directo nominal y un objeto preposicional (e.g., (29)), y (ii) para omitir el objeto directo (e.g., (30)).

Ruso	Boris	Vstretil	Ninu
GLOSA	Boris.NOM	encontró	Nina.ACU
TRADUCCIÓN Boris encontró a Nina.			
Ruso	Boris	vstretil-sja	s Ninoj
GLOSA	Boris.NOM	encontró-REFL	con Nina.INST
TRADUCCIÓN	UCCIÓN Boris se encontró con Nina.		
Ruso	Sobak-a	kusajet	počtal'ona.
CLOGA	27024		
GLOSA	perro-NOM	muerde	cartero.ACUS
TRADUCCIÓN	perro-NOM  El perro muerde		cartero.ACUS
	•		cartero.ACUS
TRADUCCIÓN	El perro muerde	al cartero.	cartero.ACUS
	GLOSA TRADUCCIÓN RUSO GLOSA TRADUCCIÓN RUSO	GLOSA Boris.NOM  TRADUCCIÓN Boris encontró a  RUSO Boris  GLOSA Boris.NOM  TRADUCCIÓN Boris se encontr  RUSO Sobak-a	GLOSA Boris.NOM encontró TRADUCCIÓN Boris encontró a Nina.  RUSO Boris vstretil-sja GLOSA Boris.NOM encontró-REFL TRADUCCIÓN Boris se encontró con Nina.  RUSO Sobak-a kusajet

Polinsky (2013a) considera que la antipasiva se da en lenguas de ambos alineamientos, pero que el fenómeno se ve oscurecido en lenguas acusativas debido a que el Agente no cambia su

marca de caso cuando se intransitiviza el verbo. Esto se observa en los ejemplos de (29) y (30), en los que el sujeto siempre conserva el caso nominativo.

Uno de los factores que deben evaluarse para determinar si una lengua tiene o no una diátesis antipasiva es la productividad de la construcción. Es decir, si se atestiguan fenómenos como los de (29) y (30) sólo con un conjunto reducido de verbos, es posible suponer que estas alternancias se deben a las propiedades de selección léxica de dichos verbos (e.g., que un verbo pueda seleccionar alternativamente un complemento nominal o preposicional), y no a un fenómeno gramatical general de la lengua. Sin embargo, los datos disponibles actualmente no permiten asegurar que haya o no una correlación entre alineamiento y disponibilidad de construcciones antipasivas. Por ejemplo, de acuerdo a la base de datos WALS (Haspelmath & Dryer 2013), de 40 lenguas de alineamiento acusativo, sólo 2 registran productivamente construcciones antipasivas; mientras que de 23 lenguas ergativas, la construcción es productiva en 6 lenguas y parcialmente productiva en otras 3. Si bien la proporción parece favorecer una perspectiva como la de Dixon (1979), estos números resultan muy escuetos como para sacar conclusiones.

#### 5.4. Diátesis media

Como señala Kemmer (1993), el término *diátesis media* tiene una amplia gama de usos. En su sentido original (i.e., aplicado a los verbos del griego clásico), designa un fenómeno de diátesis que puede identificarse a partir de morfología verbal específica de modo similar a la pasiva o la antipasiva. En acepciones más recientes, sin embargo, el término refiere a un valor semántico de carácter poco específico: de acuerdo con Lyons (1968), la diátesis media indica que la acción o estado denotado por el verbo afecta al sujeto o sus intereses.

Los siguientes son ejemplos de construcciones que se consideran medias a partir de este segundo tipo de definición. En griego clásico e islandés, la media se marca con los sufijos verbales *mai* y *st*, respectivamente; en francés se utiliza el pronombre clítico *se*; mientras que en inglés no parece haber marca alguna para identificar la diátesis media.

31a)	GRIEGO CLÁSICO	loúo-mai tàs cheîras	'Me lavo las manos'
31b)		boúlo-mai	'(Yo) deseo'
31c)	Islandés	hann kloeddi-st	'Él se vistió'
31d)		bókin fann-st	'El libro se encontró'
31e)	FRANCÉS	Ce papier se recycle	'Este papel se recicla'
31f)		Le riz se cultive en Chine	'El arroz se cultiva en China'
31g)	Inglés	The book sells well	'El libro se vende bien'
31h)		The door opens	'La puerta se abre'

El significado de estas oraciones y la interpretación temática de sus argumentos son heterogéneos. Esto se debe a que si se asume una definición nocional similar a la de Lyons, se termina por incluir como manifestaciones de la diátesis media toda forma de disponer los argumentos del verbo en la que se vea afectado el sujeto. Es por esta razón que suelen diferenciarse varios subtipos de diátesis media en función de las distintas características interpretativas de los argumentos. Así, García-Miguel (1995) distingue entre diátesis media-interna, media-activa y media-pasiva. En la diátesis media-interna, el SN sujeto se interpreta como el paciente de un proceso que no tiene Agente o ejecutor; la oración del inglés en (31h) constituye un ejemplo de este tipo de media. En la diátesis media-activa, el SN sujeto se interpreta como un Paciente afectado por un proceso que él mismo inicia; la oración de (31c) responde a esta caracterización. Por último, en la diátesis media-pasiva, el SN sujeto se interpreta como el Paciente de un proceso que inicia una entidad externa; esta interpretación se da en la oración del francés en (31d).

Ante esta diversidad a nivel semántico, cabe observar que lo que parece dar unidad formal a las construcciones que se catalogan como medias es el tipo de marcación con la que se asocian en cada lengua, e.g., sufijos verbales, pronombres. De este modo, podría considerarse que el término *diátesis media* refiere en definitiva a un conjunto más bien diverso de procesos léxicosintácticos que se expresan sincréticamente en una determinada lengua.

### 6. La diátesis en español

Con respecto al español, la ausencia de marcado de caso morfológico en los SSNN no pronominales puede oscurecer las relaciones entre caso y diátesis discutidas en la sección

anterior. Sin embargo, como se vio a lo largo de §4, el español cuenta con estrategias para reconocer el caso de los nominales léxicos que no reciben marcación explícita (e.g., orden de palabras, doblado de clíticos), por lo que la conexión entre ambas categorías lingüísticas puede de todos modos observarse.

Al igual que en §5, las diátesis que se discuten en esta sección involucran la reducción de la valencia verbal, por lo que no se abordan alternancias que agregan argumentos a un predicado.<sup>11</sup>

### 6.1. Diátesis activa

Al ser el español una lengua de alineamiento acusativo, su diátesis activa vincula el caso nominativo con el rol temático Agente, mientras que el Paciente se expresa con acusativo. Esto se observa en (32), en donde el sujeto y el objeto directo del verbo transitivo *premiaron* se realizan a través de pronombres nominativo y acusativo, respectivamente.

#### 32) Ellas lo premiaron.

De tratarse de SSNN no pronominales, la concordancia verbal permite identificar al constituyente al que corresponde el caso nominativo, i.e., el SN *las maestras* en (33). El caso acusativo se detecta en este caso por la marcación diferencial de objeto sobre el SN animado *el estudiante* (v. §4.2), y por el orden de palabras (v. §4.3).

33) *Las maestras premiaron al estudiante.* 

### 6.2. Diátesis pasiva

En español no existe morfología verbal pasiva, por lo que esta diátesis se expresa perifrásticamente a partir de la combinación del verbo auxiliar *ser* y un participio concordado. La democión del Agente hace de la pasiva una perífrasis verbal sintácticamente intransitiva que asigna caso nominativo a su argumento Paciente.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Para discusión acerca de fenómenos de transitivización y aplicativización, véase Pujalte y Zdrojewski (2013) y Pujalte (2012), respectivamente.

### 34) Él fue premiado.

Al igual que en otras lenguas, el Agente puede expresarse opcionalmente a través de un sintagma preposicional que funciona como complemento agente.

35) Él fue premiado por ellas.

#### 6.3. Diátesis sincréticas con SE

La combinación de (i) un verbo transitivo activo y (ii) una forma pronominal reflexiva (*se, te, me*) permite expresar varios tipos de correspondencia entre roles semánticos y funciones sintácticas. Considérese, para empezar, el uso reflexivo del pronombre *se* ejemplificado en (36). En esta oración, el sujeto gramatical se interpreta a la vez como Agente y Paciente del verbo, i.e., se designa un evento de *peinar* en el que "peinador" y "peinado" son el mismo individuo (i.e., *él*).

36) Él se peina.

Esta distribución de roles temáticos difiere de la observada en las llamadas *pasivas con SE* que se ejemplifican en (37). En estas construcciones, el sujeto gramatical se interpreta como el Paciente del verbo, mientras que el Agente queda implícito y se interpreta como una entidad arbitraria.

- 37a) Se eligieron las autoridades.
- 37b) Se vendieron tres libros.

La interpretación del Agente en casos como los de (37) contrasta con la de oraciones que hacen uso del llamado *SE anticausativo* en (38). Tanto en (38a) como en (38b) no parece haber un iniciador del evento, ni siquiera implícitamente, que pueda catalogarse como Agente; el verbo originalmente transitivo (e.g., *hundir*, *secar*) pasa a ser un predicado semánticamente intransitivo a partir de la introducción del pronombre reflexivo.

- 38a) El barco se hundió.
- 38b) Las plantas se secaron.

Dado que estas tres combinaciones de verbo y pronombre reflexivo involucran sujetos que resultan afectados por el evento verbal, estas construcciones podrían catalogarse como distintas formas de la diátesis media a partir de la definición de Lyons (1968) discutida en §5.4. Sin embargo, debe notarse que no parece haber mayor razón para esta unificación que la mera observación de que cada uno de estos casos hace uso de formas pronominales reflexivas. En particular, el hecho de que la distribución de roles semánticos en los ejemplos de (36), (37) y (38) sea diferente sugiere que estas oraciones corresponden a distintas formas de diátesis que involucran una forma pronominal sincrética SE (o su correspondientes manifestaciones me y te). 12

Una razón por la cual resulta preferible asumir que el español tiene varias diátesis sincréticas en vez de una diátesis media es que existen combinaciones de verbo transitivo más *SE* que parecen funcionar a modo de diátesis y, sin embargo, no satisfacen la definición de Lyons. Este es el caso del llamado *SE impersonal* que se ejemplifica en (39). En esta construcción, el argumento Paciente del verbo funciona como objeto directo y recibe caso acusativo; esto se evidencia a partir de la marcación diferencial de objeto en (39a) y del uso de clíticos acusativos como en (39b). Como se observa, estas oraciones carecen de un sujeto gramatical que pueda interpretarse como afectado por la acción del verbo, por lo que no pueden considerarse instancias de diátesis media.

- 39a) Se eligió a los candidatos ayer.
- 39b) Se los eligió ayer.

Una forma de analizar unificadamente las diátesis con *SE* discutidas en esta sección es en términos de la categoría caso. Esto es, las oraciones reflexivas de (36), pasivas con *SE* de (37) y anticausativas con *SE* de (38) se forman a partir de verbos transitivos en su forma activa que no tienen argumentos con caso acusativo; de modo similar, las oraciones con *SE* impersonal de (39) se forman a partir de verbos transitivos activos que no tienen argumentos con caso nominativo. Cabe suponer, entonces, que la introducción del reflexivo *SE* (o, en su defecto, de

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Para discusión general de esta idea, véase Embick (2004) y Pujalte & Saab (2012), entre otros.

*me* y *te*) está orientada a marcar la ausencia de uno de los casos estructurales que sería esperable encontrar en relación a un verbo transitivo. Esta idea se expresa informalmente en (40).

(40) La forma reflexiva *SE* aparece cuando un verbo transitivo en su forma activa no asigna alguno de sus casos estructurales (i.e., nominativo y acusativo).

Nótese que la generalización de (40) no pretende capturar todo contexto de aparición de la forma SE (e.g., no tiene nada que decir con respecto al llamado SE espurio que funciona como objeto indirecto en oraciones del tipo Se lo regalé). En particular, esta definición se restringe a las formas reflexivas que surgen a partir de alternancias argumentales de carácter diatético.

#### 7. Conclusión

Este capítulo ofreció un panorama general de las categorías lingüísticas conocidas como caso y diátesis. Como se vio, ambas categorías participan conjuntamente en la construcción de la escena oracional. La naturaleza específica de esta interacción es compleja, como lo refleja, por ejemplo, el hecho de que existen diversas formas de definir la categoría caso. A pesar de esto, lograron reconocerse patrones recurrentes de funcionamiento a nivel interlingüístico. Las propiedades observadas a nivel tipológico permitieron, además, ofrecer una caracterización general de diversos fenómenos asociados al caso y a la diátesis que se atestiguan en español.

#### 8. Actividades

### Consigna 1.

Existe debate con respecto a si el euskera manifiesta o no una *diátesis pasiva* (v. Eguzkitza 1981). Señale qué propiedades de la oración de (41) difieren con respecto a la caracterización de dicha diátesis que se ofrece en §5.2. Tome también en consideración el ejemplo de diátesis activa que se ofrece en (13b).

41) EUSKERA *Liburu asko Kosme-k irakurri-a-k dira.*GLOSA libros muchos.ABS Cosme-ERG leíd-o-s son

TRADUCCIÓN Muchos libros fueron leídos por Cosme.

## Consigna 2.

Trombetta, Albano y Giammatteo (2008) discuten alternancias como la que se ejemplifica en (42). ¿A qué tipo de diátesis puede asimilarse la oración de (42b)? ¿Qué argumentos cabría proponer para sostener o negar la existencia de esta diátesis en español?

- 42a) Juan creyó tus palabras.
- 42b) Juan creyó en tus palabras.

### Consigna 3.

Masullo (1990) discute alternancias como las de (43). ¿A qué tipo de diátesis pueden asimilarse las formas con *SE*? ¿Constituyen estos casos excepciones contra la generalización de (40)?

- 43a) Jorge lamentó el error vs. Jorge se lamentó del error
- 43b) Eliana despidió a su hijo en el aeropuerto vs. Eliana se despidió de su hijo en el aeropuerto
- 43c) Cosmo acordó los términos vs. Cosmo se acordó de los términos

### Consigna 4

Carranza & Kaminszczik (2016) discuten la construcción de (44b). ¿A qué formas de diátesis pueden asimilarse las oraciones de (44b) y (44c)?

- 44a) El rey obseguió piedras preciosas a sus súbditos.
- 44b) El rey (los) obsequió a sus súbditos con piedras preciosas.
- 44c) Los súbditos fueron obsequiados con piedras preciosas.

### Consigna 5

Tomando la tipología de diátesis medias propuesta por García-Miguel (1995), ¿a qué tipos podrían subsumirse las oraciones reflexivas de (36), pasivas con SE de (37) y anticausativas de (38)?

#### Referencias

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. Gramática de la Lengua Española. Madrid: Espasa.

Alcina Franch, Juan y Blecua, José Manuel. 1983. *Gramática Española*. Barcelona: Ariel.

Blake, Barry J. 1994. Case. Cambridge: Cambridge University Press.

Blake, Barry J. History of the research on case. En Andrej Malchukov y Andrew Spencer (eds.), The Oxford Handbook of Case. Oxford: Oxford University Press.

Bossong, Georg. 1985. Empirische Universalienforschung. Differentielle Objektmarkierung in der neuiranischen Sprachen. Tübingen: Narr.

Caha, Pavel. 2009. The nanosyntax of case. Tesis Doctoral, Universidad de Tromsø.

Carranza, Fernando y Kaminszczik, Sonia. 2016. On patient-beneficiary accusative constructions. En Eloisa Pilati (ed.), *Temas em teoria gerativa*. Brasilia: Blanche.

Carreter, Lázaro. 1974. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.

Dowty David R. 1991. Thematic Proto-Roles and Argument Selection. *Language* 67, 547-619. Dixon, Robert. 1979. Ergativity. *Language* 55, 59-138.

Dryer, Matthew. 2013. Position of Case Affixes. En Matthew Dryer y Martin Haspelmath (eds.), *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.

Dryer, Matthew y Haspelmath, Martin. 2013. *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.

Eguzkitza, Andolin. 1981. On the so-called passive in Basque. *Fontes Linguae Vasconum* 37, 233-251.

Embick, David. 2004. Unaccusative syntax and verbal alternations. En Artemis Alexiadou, Elena Anagnostopoulou y Martin Everaert (eds.), *The unaccusativity puzzle: Explorations of the syntax-lexicon interface*. Oxford: Oxford University Press.

Foley, William y Robert Van Valin. 1984. *Functional syntax and universal grammar*. Cambridge: Cambridge University Press.

García-Miguel, José María. 1995. Voz. En *Las relaciones gramaticales entre predicado* y *participantes*, cap. 4. Lalia: Series Maior 2. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

Greenberg, Joseph. 1963. Language Universals. The Hague: Mouton & Co.

- Iggesen, Oliver A. (2013) Number of cases. En Matthew Dryer y Martin Haspelmath (eds.), *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.
- Jespersen, Otto. 1924. The Philosophy of Grammar. Londres: Allen & Unwin.
- Korpela, Jukka. 2005. Cases in Finnish. En *IT and communication*. En línea: http://www.cs.tut.fi/~jkorpela/finnish-cases.html.
- Laka, Itziar. 1993. Unergatives that assigns ergative, unaccusatives that assign accusative. Papers on Case and Agreement I: MIT Working Papers in Linguistics 18, 149-172.
- Leland, George y Kornfilt, Jaklin. 1981. Finiteness and boundedness in Turkish. En Frank Heny (ed.), *Binding and filtering*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Levin, Beth. 1983. On the Nature of Ergativity. Tesis Doctoral, MIT.
- Lyons, John. 1968. *Introduction to theoretical linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Malchukov, Andrej y Spencer, Andrew. 2009. Typology of case systems: parameters of variation. En Andrej Malchukov y Andrew Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*. Oxford: Oxford University Press.
- Marantz, Alec. 1991. Case and Licensing. En G. Westphal, B. Ao, y H.-R. Chae (eds.), *Proceedings of ESCOL* 91. Ithaca: Cornell University.
- Masullo, Pascual. 1990. Antipassive constructions in Spanish. En Paul Hirschbühler y E.F. Konrad Koerner (eds.), *Romance languages and modern linguistic theory*. Current Issues in Linguistic Theory 91. Amsterdam: John Benjamins.
- Mendikoetxea, Amaya. 1999. Construcciones con "se": medias, pasivas e impersonales. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 1984. «La diátesis anticausativa: Ensayo de sintaxis general». Revista Española de Lingüística 14.1: 21-44.
- Polinsky, Maria. 2013a. Antipassive Constructions. En Matthew Dryer y Martin Haspelmath (eds.), *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.
- Polinsky, Maria. 2013b. Applicative Constructions. En Matthew Dryer y Martin Haspelmath (eds.), *The World Atlas of Language Structures Online*. Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.
- Pujalte, Mercedes. 2012. Argumentos (no) agregados. *Indagaciones sobre la morfosintaxis de la introducción de argumentos en español*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires.

- Pujalte, Mercedes & Saab, Andrés. 2012. Syncretism as PF-repair: The case of SE insertion in Spanish. En María Cristina Cuervo y Yves Roberge (eds.), The end of argument structure? Syntax and Semantics 38. Bingley: Emerald.
- Pujalte, Mercedes y Zdrojewski, Pablo. 2013. Procesos de transitivización en el español del Río de la Plata. En Angela Di Tullio (ed.), *El español de la Argentina: estudios gramaticales*. Buenos Aires: Eudeba.
- Siewierska, Anna y Bakker, Dik. 2009. Case and alternative strategies: word order and agreement marking. En Andrej Malchukov y Andrew Spencer (eds.), *The Oxford Handbook of Case*. Oxford: Oxford University Press.
- Song, Jae Jung. 2014. *Causatives and Causation. A Universal-Typological Perspective*. Londres: Routledge.
- Trombetta, Augusto, Albano, Hilda y Giammatteo, Mabel. 2008. Predicaciones secundarias con estructuras regidas. En *Actas del III Congreso Internacional "Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística"*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras UBA.
- Yip, Moira, Joan Maling y Ray Jackendoff. 1987. Case in tiers. Language 63, 217-250.